

## ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las **09:30** horas del día 11 de febrero del 2026; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2024-2027, integrado por los Ciudadanos: la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; El C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico municipal; la C. María Juliana May Esquivel, Primera Regidora; el C. Marco Antonio Carballo Tadeo, Segundo Regidor; la C. Liliana Guadalupe Ojeda Arana, Tercera Regidora; la C. Marytere Anahí Maldonado Chulim, Quinta Regidora; el C. Brayan Manuel Sierra Barrios, Sexto Regidor; la C. María Luisa Poot Ek, Séptima Regidora; la C. Jessica Itzel García Be, Octava Regidora, y el C. Elías Be Cituk, Noveno Regidor, procedieron a iniciar la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN.
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DONACIÓN DE TRES PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), DESTINADO AL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA EL BIENESTAR.
6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL (CONAFOR), UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE DICHA INSTITUCIÓN.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

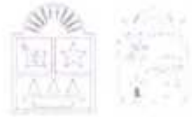
### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio el pase de lista. Habiendo la inasistencia del C. Miguel Ángel Martínez González, Cuarto Regidor. Por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, instaló formalmente la Décima Segunda Sesión Ordinaria, siendo las **09:49** horas del 11 de febrero del 2026, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.** El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio lectura al orden del día. La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación el orden del día, **siendo aprobada por mayoría en votación económica.**





**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN.** El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, pidió la dispensa de la lectura de las siguientes actas:

- ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2025.
- ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2025.
- ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2025.
- ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025.
- ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL 13 DE ENERO DEL 2026.

Una vez solicitada la dispensa y no habiendo comentarios al respecto, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación la propuesta **siendo aprobada por mayoría en votación económica.**

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DONACIÓN DE TRES PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), DESTINADO AL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA EL BIENESTAR.**

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís concedió el uso de la voz al secretario técnico, el Lic. José Edmundo Moo.

Lic. José Edmundo Moo: Muy buenos días presidenta, honorable cabildo y a todo el público que nos acompaña, el día de hoy estamos aquí presentes para dar seguimiento al tema del programa de viviendas para el bienestar con La donación de los tres predios que anteriormente se habían hecho el cambio de uso de suelo, en esta ocasión los tres predios son los que justamente aparecen sobre la pantalla, que están sobre la calle 33, estos predios están a salida Chetumal en la carretera federal 307, o lo que conocemos internamente en el municipio como avenida Benito Juárez, después de la gasolinera de 30 a 50 metros, un poquito más adelante hay un camino que es la carretera número 33, sobre el cual se encuentran las tres hectáreas, ésta donación se hace en respuesta a la petición que se hace en la mesa técnica se conforma por el Gobierno del Estado, la SEDATU, CONAVI, INSUS, INFONAVIT, FOVISSSTE Y AYUNTAMIENTOS del estado DE Quintana Roo, que están viendo la validación de los proyectos para que puedan ser llevados a cabo, en este caso, estos predios, estas tres manzanas el número 428, 429 y 430, serán los que tendrán las casas construidas por el programa de vivienda para el bienestar que serán unifamiliar, es decir una casa por lote, en respuesta a la solicitud que hizo nuestra presidenta al gobierno federal, esta donación se hace en respuesta a la solicitud que hace las instancias federales correspondientes.

La donación la hacemos igual en respuesta a el cambio de uso de suelo que se hizo anteriormente y ahora es la donación, ha habido algunas preguntas al respecto a las viviendas no sé si han tenido ustedes la posibilidad de ver redes sociales que hay un pre registro, ya en la página oficial de CONAVI, ese pre -





registro, es para llevar un listado de todas las personas aspirantes a ser beneficiarios de este programa, este listado evidentemente cuando salga ya la parte de presencia que tenga los servidores de la nación para poder hacer el registro propiamente ya darán respuesta a quienes sean beneficiados con este programa.

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, presidenta municipal: Sería muy importante, no sé si tenemos a alguien de CONAVI, sería muy importante hacer la divulgación de este pre registro, ahí les pido con el área de comunicación que hagamos un comunicado extensivo, para que más gente se entere sobre esta oportunidad y no se interprete que es para unos cuantos, aunque seguramente CONAVI lo hace a través de sus plataformas, nosotros como municipio sería importante que divulguemos, compartamos cuáles son los requisitos.

Lic. José Edmundo Moo: Tengo información de la Plataforma digital, y menciona que permite a las familias mexicanas manifestar su interés en acceder a los apoyos habitacionales que impulsa el gobierno de México de manera directa transparente y sin intermediarios, se trata de un mecanismo preliminar para recabar información que contribuye a la planeación de las zonas de intervención de acuerdo con las reglas de operación, el programa prioriza la participación de grupos en situación de vulnerabilidad, tales como mujeres jefas de familia, población de pueblos indígenas y afroamericanos, personas adultas mayores y personas con discapacidad y aquellas que no cuentan con acceso a mecanismos de financiamiento, por no ser derechohabientes de instituciones de seguridad social para realizar el pre registro las y los interesados deben ingresar al portal oficial que es <https://pvb.conavi.gob.mx>, donde deberán completar un formulario sencillo de pocos pasos teniendo a la mano sus datos básicos como CURP e INE, comprobante de domicilio, en este caso si no existe el comprobante de domicilio, alguna referencia que pueda dar ubicación de donde se les puede localizar, es importante destacar que la información proporcionada será validada cuando las personas interesadas realicen su registro oficial, nuevamente ese es un pre registro conforme a la convocatoria y el cumplimiento de los requisitos establecidos en este trámite es totalmente gratuito y el acceso a estos apoyos no requiere de pagos a gestores, ni intermediarios, ya es que es un derecho que se otorga de forma directa por el gobierno de México con estas acciones con CONAVI reafirma su compromiso con el pueblo y con el programa para las viviendas del bienestar haciendo este programa mucho más extenso y de un bienestar total.

(SE ANEXA DOCUMENTOS DE LOS PREDIOS DONADOS AL FINAL DEL ACTA).

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, somete a votación, **la propuesta fue votada y aprobada por Mayoría.**





**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL (CONAFOR), UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE DICHA INSTITUCIÓN.**

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís concedió el uso de la voz al secretario técnico, el Lic. José Edmundo Moo.

Lic. José Edmundo Moo: Las diferentes instituciones del gobierno federal, en este caso la comisión nacional forestal nos hizo a finales del año pasado una solicitud en la cual nos pide en comodato el lugar que ocupa hoy en día los domos de la Rojo Gómez, aquí como pueden ver en el alineamiento que se hizo por parte de la dirección de catastro que nos ha apoyado muchísimo al igual que la dirección de desarrollo urbano y otras unidades administrativas, la parte que se les estaría otorgando en comodato presidenta, es la zona donde está el estacionamiento, las casitas son edificios en realidad largos, que están a un lado de las canchas y un baño, porque el otro baño está aplicado para unos jóvenes que están ahí tomando clases de patinaje, por eso está aquí el licenciado Javier para dar fe igual de que estamos haciendo la donación de esos espacios que está delimitado como tal un derecho de paso para ellos y únicamente es el lugar donde se encuentran las casitas.

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, presidenta municipal: Si me permites la verdad no tuve la oportunidad de revisar este particularmente, no sé si comparten la misma idea los regidores, para mí, sería prudente mejor buscar otro lugar porque ese es un área destinada justamente para recreación y me disculpo de antemano no tenía yo este dato y creo que sería muy prudente que pudiéramos elegir otro espacio, otro inmueble para que no limitemos esos espacios únicamente para una sola actividad y que este sea un espacio que puedan ocupar inclusive nuevamente para la venta de bebidas para los de bebidas sanas, también tienen que haber alimentos sanos en esos espacios que fueron hechos justamente para eso, que sea una zona recreativa, entonces si me permites José y si me permite el cabildo, hoy mismo me doy a la tarea de buscar otro espacio más acorde a la actividad que tiene CONAFOR, ese sería mi compromiso con ustedes y hacerlo a la brevedad posible.

Marco Antonio Carballo Tadeo, segundo regidor: Es algo que yo iba a comentar porque este interfiere una dependencia federal o estatal como sea, pero el día de mañana vamos a tener lleno de vehículos, allá vamos a ver gente trabajadora CONAFOR, es una dependencia forestal que tiene herramientas y al ratito va a estar todo lleno de maquinaria y trabajadores allá que van a estar chocando e interfiriendo con el área del deporte.

Hugo Salvador Flores Vega, secretario general: ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE ELIMINA Y SE PASA A UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA UNA PROPUESTA PARA QUE NUESTROS COMPAÑEROS DEL INSTITUTO DE CONAFOR, PUEDAN TENER DICHO ESPACIO. MUCHAS GRACIAS.





### SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – ASUNTOS GENERALES

Se abre el espacio para sindico y regidores:

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, presidenta municipal: Para poder comunicarle a quienes viven sobre esta intervención de obra que estamos haciendo de rehabilitación de agua potable que inició hace aproximadamente un mes y medio, este proyecto que a través del gobierno federal hasta este 2026 en un porcentaje que si no estoy mal es el 30%, para inversiones sistema hídricos todo lo que tenga que ver con el cuidado y la conservación del agua y bueno en ese momento, tomamos la decisión que CAPA ya traía un proyecto avanzado y por temas de tiempos estamos prácticamente en el tercer trimestre del 2025, tomamos ese proyecto que ha llevado bastante tiempo porque en la medida que ha ido avanzando estas zanjas, se han encontrado prácticamente el 60% de tomas clandestinas que se tienen en las viviendas, personas que nunca quisieron ir a hacer un contrato y que se les hizo fácil cortar la manguera y conectarse sobre ello y ahí obviamente comprometió el agua en las otras viviendas, sin embargo yo sé que es una obra que puede ser perjudicial sobre todo para quienes tienen negocios de comida, para mí, es importante darles esta información, he estado muy atenta de manera permanente, estado en esos recorridos, inclusive dando instrucciones sobre hasta dónde va a llegar la zanja para que la siguiente etapa no continuemos haciendo esas zanjas que perjudiquen a más gente, sino que vayamos cerrando, ahorita están las zanjas compactadas pero no podemos sellar porque capa iniciará las pruebas para que no tenga ninguna fuga y que luego tengamos que volver a abrir la carpeta y que eso obviamente nos genere muchos más costos y mucho más daño a la carpeta asfáltica, creo que sí es siempre importante comunicarle el paso a paso a todas y a todos los ciudadanos y ciudadanas para que no crean que es una obra abandonada, regidores de verdad que es mi dolor de cabeza, porque es en la que más estoy metida, es una obra bastante extensa de una inversión bastante importante, pero que el final va a ser mucho mayor beneficioso, porque nos va a llegar agua a una buena cantidad, a una buena presión, qué es lo que estamos padeciendo, inclusive mayormente en las colonias más alejadas que evidentemente en el centro si hay una buena distribución del agua, una buena presión, pero los que vivimos a las orillas de la cabecera nos llega mucho menos, entonces sí es para mí muy importante créanme que estoy haciendo toda la presión para que esta obra avance, en materia de contratos la empresa va en tiempo y forma, que eso también es muy importante, cumplir con eso tanto como municipio como empresa que se cumplan los tiempos pactados que están establecidos en esos contratos, entonces sí quería yo aprovechar este apartado para poder hacerles este comunicado siempre pido muchísima paciencia, también hice la invitación para que más personal se acerque a ser contratado que mucho ha sido también falta de mano de obra, pero bueno si hubo buena respuesta, pero todavía no la suficiente y quería yo hacerles de conocimiento de todos ustedes que es una obra que yo tengo bastante presente, los leo en las redes sociales, los leo, los escucho en los comentarios, inclusive de varios compañeros del municipio

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large vertical line, a star-like symbol, and several initials and scribbles.





y que evidentemente le estaremos dando pronta respuesta y finalización a esta todas las demás obras, ustedes los han visto están ampliamente avanzadas estamos por iniciar ya las inauguraciones de esas obras, por ejemplo como Tihosuco, en donde interviene una dependencia como el INAH, lleva sus tiempos porque tenemos ciertos candados que tenemos que ir construyendo a la par de lo que ellos nos digan, como fue el parque principal, no todas las obras son iguales repito, muchas tienen intervenciones de otras dependencias, ahora también las dependencias como Conagua, van a intervenir en las decisiones del municipio y les doy un adelanto nuevamente en este 2026, nuevamente se nos resta recurso prácticamente comunidades tomarán las decisiones a través de las asambleas comunitarias para elegir sus obras y que ellos mismos lo administran y pedimos como carrilloportenses, que se haga uso responsable de esos recursos y que también sean vigilantes de las obras porque de alguna manera como municipio muchas veces se pregunta y es importante decirlo porque le cuesta más al ayuntamiento, nosotros pagamos fianza, servicios ocultos, pagamos garantías para que si la obra sale mal o el edificio se cae la empresa esté obligadísima a hacer esas reparaciones, esas son las grandes diferencias muy básicas de las veces como gobernantes no hablamos, pero que esos tienen esas garantías yo de que en el 2025, tuve la oportunidad de hacer varios parques, esos parques también tuvieron sus observaciones, obligamos a las empresas a intervenir para reparar los juegos, para reparar el piso, varias de esas cosas entonces, si les pedimos a todos quienes conforman el comité comunitario de obra del país que hagan uso responsable de ello, a mí me da mucho gusto que se tome la decisión de darle poder al pueblo, pero también como pueblo tenemos que estar organizados, tenemos que ser responsables de esas decisiones que por mayorías y espero que así sea que se vote en una asamblea comunitaria y que la mayoría decida qué obra se va hacer.

María Luisa Poot Ek, Séptima Regidora: Usted comentó que hay \$40,000,000, para las comunidades, mi pregunta es, esas comunidades ya no entran las que participaron en este año o son otras comunidades.

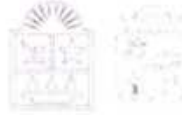
Maricarmen Candelaria Hernández Solís, presidenta municipal: Sinceramente Secretaria de bienestar creo yo que sí va a ser los mismos uno los mismos a lo mejor varían en cantidades, varían en comunidades, pero inclusive la información no llega con nosotros o sea no sabemos, sería muy bueno José que me hagas una recopilación de todas las comunidades y qué tipo de obras hicieron para que en nuestro plan de este 2026, ya no contemplemos por ejemplo en Tepich, en las banquetas, entonces sería muy bueno y si te lo dejo como tarea para esta semana José que pudiéramos tener la recopilación de todos sus datos.

Liliana Guadalupe Ojeda Arana, Tercera Regidora: me pregunta el delegado de Tepich sobre el tema de que ya se iba a convertir en alcaldía Tepich, entonces el delegado me ha estado marcando preguntando que cuándo vamos a tocar ese tema.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature at the bottom left of the page.





María Juliana May Esquivel, Primera Regidora: Sí es precisamente eso ya iba a comentar la comisión de régimen y gobierno ha trabajado en las mesas con los regidores y ya hemos analizado creo que en dos ocasiones nos reunimos para analizar sobre el tema y ya hemos hecho lo que son los veredictos y ya hemos pasado las actas a la secretaría general, nada más es sacar una agenda para que pues ya se pueda pasar a cabildo, ya tenemos todo el estudio trabajado lo mismo también con presidente Juárez, ya se ha hecho la mesa de trabajo y ya hemos entregado lo que es la dictaminación de esos temas para poderlo sesionar.

*[Handwritten signature]*

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, presidenta municipal: Aunque existe hoy ya los arcos, no hay nada mejor que tener de manera permanente en los dos accesos vigilancia de elementos de los tres órdenes de gobierno que hagan revisión, que por cierto también están ya los filtros instalados de manera por varios puntos sobre los polarizados, los polarizados tienen sus reglas que no lo habíamos aplicado pero ya estamos sobre ello, a través de comunicación o de la plataforma del ayuntamiento, estuvimos haciendo esos comunicados, pero es importante que la gente sepa que hoy tienes que sacar un permiso, a través de la dirección de tránsito, se estudia del por qué uno quiere hacer o polarizar su carro qué pasa muchas veces si tú tienes un polarizado a segundo o tercer grado, cuando llega la noche te obstruye la vista y pasan las motocicletas pasan las bicicletas y eso obviamente limita la visibilidad. La injerencia de las bebidas alcohólicas que eso es lo que ha elevado también, particularmente temas de violencia familiar, que lo que detona obviamente es el consumo de alcohol entonces es un es una coordinación que se está haciendo y no quiero que lo agarren desprevenido y que mañana digan que no avisamos, sin embargo también estaremos haciendo de manera permanente esas invitaciones y bueno hablaba de la construcción de los dos filtros en la entrada o salida de Chetumal Y Tulum estaremos viendo, a ver si aprovechando esos filtros podemos hacer los accesos que se vean bonitos nuestros dos accesos de la cabecera municipal, municiones, remodelaciones de la base municipal que ya también el gobierno del estado está interviniendo aquí en lo que es el complejo de seguridad municipal, remodelación y adecuaciones de los destacamentos policiales en alcaldías y delegaciones que yo creo que son bastante importantes para que tengan espacios dignos los elementos cuando se van de partida unidades policiales en las alcaldías, mantenimiento que tienen su delicadeza.

*[Handwritten signature]*

María Luisa Poot Ek, Séptima Regidora: Antes de concluir fijate que los caminos ancestrales son bien visto mucha gente le gusta, pero yo estoy haciendo una observación el predio que era de la tienda del ISSSTE, de quién es, sabe por qué le pregunto porque daba una lástima ese predio que está lleno de monte entras a la ciudad y da mala imagen, hay que jalar los hilos allá para que ese terreno si no lo ocupan para un negocio cuando menos que lo mantengan limpio para darle un aspecto, una bella imagen a nuestro Carrillo Puerto .

*[Handwritten signature]*

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, presidenta municipal: El espacio el inmueble es privado, pertenece si no estoy mal a DUNOSUSA, hasta lo último que

*[Handwritten signature]*





yo me quedé, te pido Lic Pat, que hagas las notificaciones que proceda de manera inmediata porque no solo es la imagen, también es inseguro ahí se concentran bastantes animalitos peligrosos o si no también hemos detectado que entran a hacer sus necesidades las personas, entonces sería muy bueno de hecho ya les habíamos parado la hora porque tampoco pidieron permiso, qué proceda a lo siguiente para que ellos también o hagan limpieza o vean qué van a hacer con su espacio.

Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal: Carrillo Puerto ha ido avanzando siempre y en la intención decidí en próximas fechas van a ver les invito a los medios de comunicación, lo tenemos programado en tres etapas, es una de las propuestas que se tienen con respecto a lo estamos viendo un proceso que al final de cuentas va a depender mucho de ese proceso el que en Carrillo Puerto tengamos algo bien bonito que nos hace mucha falta y fue una propuesta generalizada de todos los socios y espero que la puedan compartir y sobre todo ayudarnos siempre habrá gente que critica y que no está, pero son parte del combustible que me dan para seguir continuando en esto, a pesar de que ya tengo 50 años, ya no estoy joven, mi tolerancia se agota, mi paciencia es mayor pero cuando uno explota pues ya la edad ya no es una bomba que puedo acabar en una diálisis, entonces hay que estar relajado, relajaditos presidenta vamos a contribuir a lo que en Carrillo Puerto hace falta hay que dar ese paso para que el Carrillo Puerto pueda también, ya tenemos mayakán, tenemos caminos ancestrales, tenemos muchas cosas, pero sí lo que nosotros tenemos pensado si hace mucha falta y muchas gracias, es un sacrificio sí de orden, disciplina, honestidad, porque no somos un sindicato millonario, solo una buena administración de la pobreza que también de ahí vengo y se puede es fácil como decía y lo vamos a hacer.

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, presidenta municipal: desde mi primera administración me da mucho gusto que la respuesta del sindicato haya sido aprobar este proyecto, porque aparte está muy cercano a ese parque infantil que parte de ver el tema de caminos ancestrales, nuevamente lo repito porque a veces no se termina de entender y es la obligación de las autoridades hacer esta divulgación de la información caminos ancestrales que eso también es una instrucción del gobierno federal para invertir en nuestro municipio yo lo adopté para hacer parte del proyecto de mayakan que es generar oferta turística, el hecho de haber estado también en las ferias turísticas la verdad es que en este pasado enero que tuvimos la oportunidad de ir, ya no fui únicamente yo y la directora nos acompañamos de las cooperativas que son las que verdadera mente hacen la promoción del turismo comunitario, ayer estuve encantadísima se inauguró la zona arqueológica de Muyil, qué es importante aparte te lleva a la laguna, los canales que son que no tenemos nada que pedirle a los otros destinos que están bastante posicionados, porque aquí generamos otro tipo de turismo Y sí es importante que nosotros mismos cuando visite la familia cuando visiten los amigos no los llevemos a Tulum, que los llevemos al lugar que nosotros muchas veces tampoco conocemos, entonces parte de los senderos seguros es crear

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and several initials and scribbles below.





oferta turística y esta segunda etapa porque si ustedes me lo permiten habrá una segunda etapa está planteada que hagamos ahorita ahora que se está haciendo este complejo de seguridad municipal, tendremos que mover el área de adulto mayor por seguridad también de los abuelitos que será lo voy a presentar la casa del adulto mayor el parque de los jóvenes el parque de los animalitos, hacer toda esta avenida Santiago Pacheco parte de este proyecto de sendero seguros para el disfrute de los carrilloportenses, caminos ancestrales pasa la gente de norte a sur de sur a norte y bueno pero esta avenida Santiago Pacheco es una avenida ampliamente Carrilloportense en la que si salimos a dar un rol, ahí es un paso obligatorio y queremos generar esos espacios públicos seguros y por eso me da mucho gusto que este esta avenida pues lo estén cuidando los que son propietarios particulares de estos terrenos que lo que buscamos es que tengamos una mejor imagen que todos, los sindicatos también contribuyan porque es parte de ser este el carrilloportenses, así que si tienen los sindicatos y organizaciones terrenos baldíos por favor también licenciado hay que hacer este trabajo de notificaciones para que nos ayuden a cuidar a todos los que sí estamos caminando estamos trasladándonos lugar a otro por estas calles.

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, clausuró la sesión siendo las **10:43** horas del 11 de febrero del 2026.


**DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2026, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:**


**ATENTAMENTE  
CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 11 DE FEBRERO DEL 2026  
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**


**C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS  
PRESIDENTA MUNICIPAL**






  
**C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMÍREZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**


  
**C. MARÍA JULIANA MAY ESQUIVEL**  
**PRIMERA REGIDORA**

  
**C. MARCO ANTONIO CARBALLO TADEO**  
**SEGUNDO REGIDOR**


  
**C. LILIANA GUADALUPE OJEDA ARANA**  
**TERCERA REGIDORA**

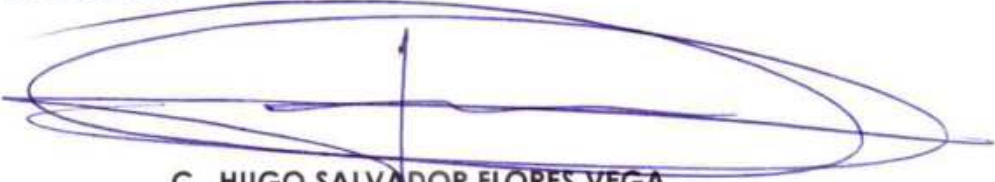
  
**C. MARYTERE ANAHI MALDONADO CHULIM**  
**QUINTA REGIDORA**

  
**C. BRAYAN MANUEL SIERRA BARRIOS**  
**SEXTO REGIDOR**

  
**C. MARIA LUISA POOT EK**  
**SÉPTIMA REGIDORA**

  
**C. JESSICA ITZEL GARCIA BE**  
**OCTAVA REGIDORA**

  
**C. ELIAS BE CITUK**  
**NOVENO REGIDOR**

  
**C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN  
ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2026.**





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**FELIPE CARRILLO  
PUERTO** 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE  
**FELIPE CARRILLO PUERTO**  
2024 - 2027



Dependencia Municipal: COORDINACION  
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
Ref. ADMINISTRATIVA  
Núm. Oficio. MFCP/SG/CMPC/3143/2025

**AUNTO: DICTAMEN DE FACTIBILIDAD**

**ING. FREDY RAMOS PULIDO**  
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
EN QUINTANA ROO

**Presente:**

Por medio del presente me dirijo a Usted, con la finalidad de informarle que derivado de una visita de inspección en el predio ubicado en:

**LotNº1 Manzana 428 Calle 35 X Calle 66-B Y Calle 33 CON CEDULA CATASTRAL: 2013742801, Lote Nº1 Manzana 429 Calle 35 X Calle 33 Y Calle 66-B CON CEDULA CATASTRAL: 2013842901, Lote Nº1 Manzana 430 Calle 35 X Calle 68-A Y Calle 33 CON CEDULA CATASTRAL: 2013843001 DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.**

Verificando los reportes de afectaciones anteriores registradas ante Protección Civil Municipal, se determina que no existe riesgo aparente de inundación o deslaves de suelo en esa zona por lo cual se otorga el presente **DICTAMEN DE FACTIBILIDAD**, por parte de esta Dirección a mi Cargo.

Atentamente

**Br. Ángel Jesús Sulub Hernández**

**Coordinador de Protección Civil Municipal**

**"Preparar y prevenir en lugar de reparar y construir."**

COORDINACIÓN MPAL.  
DE PROTECCIÓN CIVIL  
MUNICIPIO MUNICIPAL DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2024 - 2027



C.c.p. - El expediente general de inspecciones  
C.c.p. - El archivo  
SG/CMPC/AJSH/sgpp

Av. Lazaro Cárdenas entre Calle 16  
y 58 Col. Leona Vicario, C.P. 77110





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**FELIPE CARRILLO  
PUERTO** 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE  
**FELIPE CARRILLO PUERTO**  
2024 - 2027

### CÉDULA CATASTRAL

H. AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO

CLAVE ANTERIOR	CLAVE CATASTRAL	CATEGORÍA	CONDICIÓN	FECHA	FOLIO No
	2013742801	URBANO	LOTE BALDIO	09/10/2025	1348

UBICACIÓN DEL PREDIO					
TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD	NUMERO EXTERIOR	TIPO DEL ASENTAMIENTO HUMANO (COLONIA O POBLADO)	CODIGO POSTAL	LOCALIDAD
CALLE	35	SN	EJIDO		FELIPE CARRILLO PUERTO
MUNICIPIO	ESTADO		ENTRE VIALIDADES		VIALIDAD POSTERIOR
FELIPE CARRILLO PUERTO	QUINTANA ROO		CALLE 66 Y CALLE 66-B		CALLE 33

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					
NORESTE:	92 668	metros	CON	CALLE 35	
SURESTE:	99 996	metros	CON	CALLE 66-B	
SUROESTE:	90 755	metros	CON	CALLE 33	
NOROESTE:	101 058	metros	CON	CALLE 66	

SUP. M2 TERRENO	SUP. M <sup>2</sup> CONSTRUCCION		TIPO DE CONSTRUCCION (ES)	N. PLANTAS	VALOR DEL TERRENO	VALOR DE LA CONST HABITACIONAL	VALOR DE LA CONST COMERCIAL
9 216 06	HABITACIONAL	COMERCIAL			\$184.321 20	\$	\$

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA M2:

SERVICIOS							
BRECHA	PAVIMENTO	AGUA POTABLE		BANQUETA	OTROS		
TERRACERIA	DRENAJE	ENERGIA ELECTRICA		ALUMBRADO PUBLICO			

REGIMEN DE PROPIEDAD	FECHA DE ADQUISICIÓN	TENENCIA	USO O DESTINO DEL PREDIO
GOBIERNO MUNICIPAL	02 DE OCTUBRE DE 2013	PROPIEDAD DEFINITIVA	

#### DATOS ESCRITURALES Y DE REGISTRO

TITULO DE PROPIEDAD NUM. 000000062423 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2013, REGISTRADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO DE FOLIO DIGITALIZADO 131445, DE FECHA 19/03/2014 EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		DOMICILIO PARTICULAR (NOMBRE DE LA CALLE Y N.º)			
H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO		CALLE 66 ENTRE CALLES 65 Y 67 COL. CENTRO			
CUIDAD	COD. POSTAL	ESTADO	NACIONALIDAD		
FELIPE CARRILLO PUERTO	77200	QUINTANA ROO	MEXICANA		

NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR  
EJIDO FELIPE CARRILLO PUERTO

#### AVALUOS

AVALUO CATASTRAL VIGENTE	\$ 184 321 20	AVALUO ANTERIOR:	\$	FECHA DE VIGENCIA:	09/10/2027
--------------------------	---------------	------------------	----	--------------------	------------

LA CLAVE CATASTRAL, COLINDANCIAS Y AVALUO CATASTRAL ASIGNADOS A ESTE PREDIO, SON DE ACUERDO A LA CARTOGRAFIA Y TABLA DE VALORES ACTUALIZADA A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE EL DOCUMENTO, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 2 I, 2 IV, 2 VI Y 2 VII, DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

\*TIPO DE CONSTRUCCIONES\*

http://...  
...  
...

ELDN/...  
73 01 ...  
73 02 ...  
73 11 ...

C.c.p Archivo  
RBC/cda

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. RODOLFO BAUTISTA CALIZ

Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo  
Calle 66 entre 65 Y 67 Col. Centro C.P. 77200

ESTA CEDULA PERDE VIGENCIA Y DEBE RENOVARSE CUANDO HAYAN TRANSICIONES O SE MODIFIQUE CUALQUIERA DE LOS DATOS QUE AMPARA



DIRECCIÓN DE CATASTRO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**FELIPE CARRILLO PUERTO**  
2024 - 2027





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**FELIPE CARRILLO  
PUERTO** 2024 - 2027

## CÉDULA CATASTRAL

H. AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO

CLAVE ANTERIOR	CLAVE CATASTRAL	CATEGORÍA	CONDICIÓN	FECHA	FOLIO No.
	2013843001	URBANO	LOTE BALDIO	07/10/2025	1340

UBICACIÓN DEL PREDIO					
TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD	NUMERO EXTERIOR	TIPO DEL ASENTAMIENTO HUMANO (COLONIA O POBLADO)	CODIGO POSTAL	LOCALIDAD
CALLE	35	SN	EJIDO		FELIPE CARRILLO PUERTO
MUNICIPIO		ESTADO	ENTRE VIALIDADES		VIALIDAD POSTERIOR
FELIPE CARRILLO PUERTO		QUINTANA ROO	CALLE 68 Y CALLE 68-A		CALLE 33

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					
NORESTE:	114 844	metros	CON	CALLE 35	
SURESTE:	101 036	metros	CON	CALLE 68-A	
SUROESTE:	116 875	metros	CON	CALLE 33	
NOROESTE:	100 193	metros	CON	CALLE 68	

SUP. M2 TERRENO	SUP. M² CONSTRUCCION		TIPO DE CONSTRUCCION (ES)	N. PLANTAS	VALOR DEL TERRENO	VALOR DE LA CONST HABITACIONAL	VALOR DE LA CONST COMERCIAL
11,853 38	HABITACIONAL	COMERCIAL			\$237,067 60	\$	\$

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA M2:

SERVICIOS							
BRECHA		PAVIMENTO		AGUA POTABLE		BAJQUETA	
TERRACERIA		DRENAJE		ENERGIA ELECTRICA		ALUMBRADO PUBLICO	
							OTROS

REGIMEN DE PROPIEDAD	FECHA DE ADQUISICIÓN	TENENCIA	USO O DESTINO DEL PREDIO
GOBIERNO MUNICIPAL	02 DE OCTUBRE DE 2013	PROPIEDAD DEFINITIVA	

### DATOS ESCRITURALES Y DE REGISTRO

TITULO DE PROPIEDAD NUM. 000000062432 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2013, REGISTRADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO DE FOLIO DIGITALIZADO 131454, DE FECHA 31/03/2014 EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		DOMICILIO PARTICULAR (NOMBRE DE LA CALLE Y N.º)	
H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO		CALLE 66 ENTRE CALLES 65 Y 67	
CIUDAD	COD. POSTAL	ESTADO	NACIONALIDAD
FELIPE CARRILLO PUERTO	77200	QUINTANA ROO	MEXICANA

NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR  
EJIDO FELIPE CARRILLO PUERTO

### AVALUOS

AVALUO CATASTRAL VIGENTE	\$ 237,067 60	AVALUO ANTERIOR	\$	FECHA DE VIGENCIA:	07/10/2027
--------------------------	---------------	-----------------	----	--------------------	------------

LA CLAVE CATASTRAL, COLINDANCIAS Y AVALUO CATASTRAL ASIGNADOS A ESTE PREDIO, SON DE ACUERDO A LA CARTOGRAFIA Y TABLA DE VALORES ACTUALIZADA A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE EL DOCUMENTO, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 2 I, 2 IV, 2 VI Y 2 VII, DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

\*TIPO DE CONSTRUCCIONES\*  
Hija tipo de construcción que se registra en el padrón catastral.  
Fecha: 2024 12  
Tipo de construcción: 200

TELÉFONO 997 31 01 - Vicedirección de Catastro Municipal  
11 07 - Central  
11 11 - BARRAS Y ANTENAS TELEFÓNICAS  
SEÑALES PARA EVENTOS

Cc p Archivo  
RBC/cda

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. RODOLFO BAUTISTA CALIZ

Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo  
Calle 66 entre 65 Y 67 Col. Centro C.P. 77200

NOTA: ESTE DOCUMENTO PERDE VIGENCIA Y DEBE SER REVISADO CUANDO HAYAN PASADO CINCO (5) AÑOS O SE MODIFIQUE LA INFORMACIÓN DE LOS DATOS QUE AMPARA

DIRECCIÓN DE CATASTRO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2024 - 2027





**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO**

FOLIO	75
-------	----

Se expide constancia de alineamiento en Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo

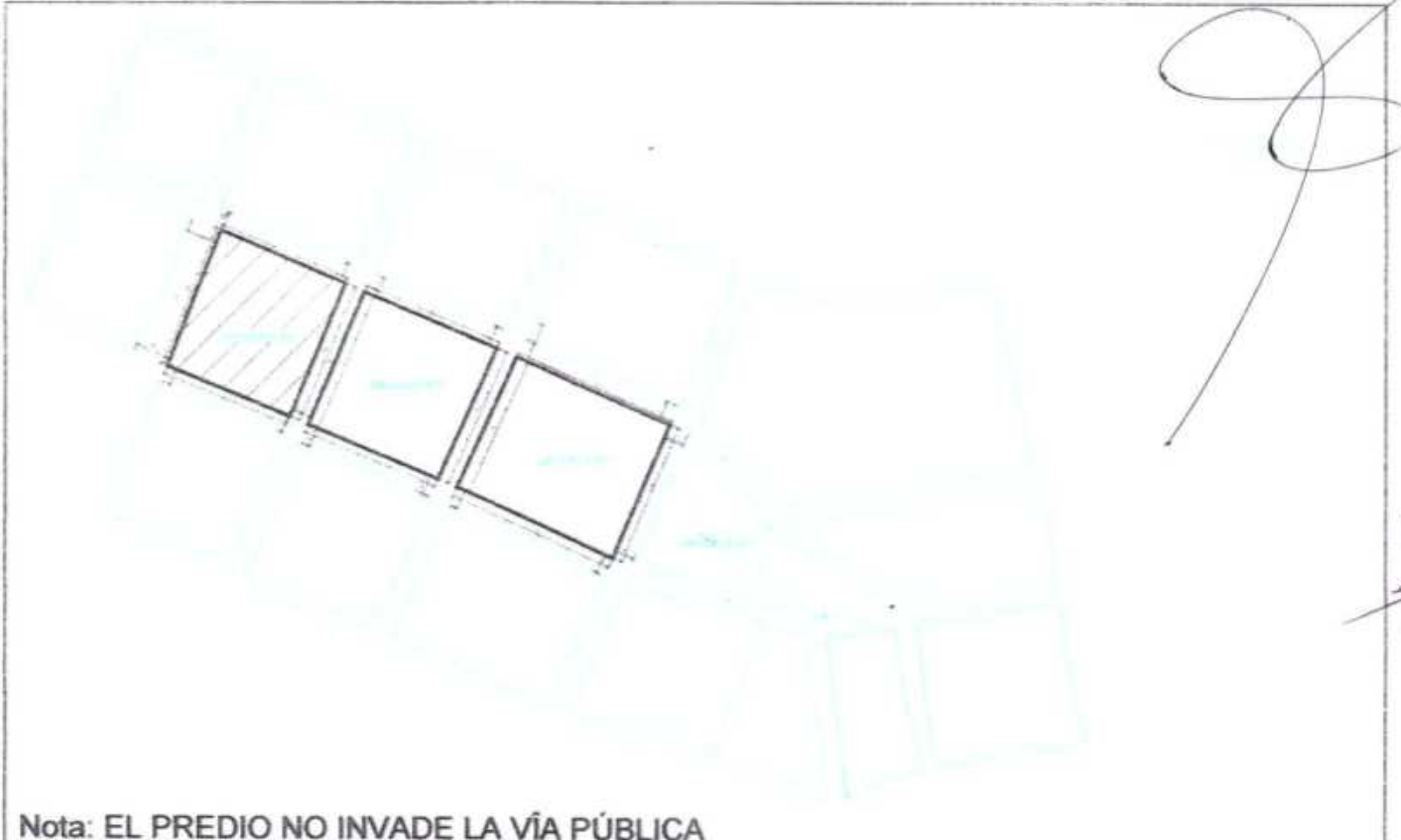
Fecha: 15/01/2026

Nombre del propietario: H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO

Clave catastral: 2013742801

**UBICACIÓN DEL PREDIO**

TIPO DE VIALIDAD	NUMERO O NOMBRE DE LA VIALIDAD	NUMERO EXTERIOR	NOMBRE DE LA COLONIA	CODIGO POSTAL	LOCALIDAD
CALLE	35	S/N	ZONA EJIDAL		FELIPE CARRILLO PUERTO
MUNICIPIO	ESTADO	ENTRE VIALIDADES	VIALIDAD POSTERIOR		
FELIPE CARRILLO PUERTO	QUINTANA ROO	CALLE 66 Y CALLE 66 - B	CALLE 33		



**Nota: EL PREDIO NO INVADE LA VÍA PÚBLICA**

La presente constancia únicamente acredita el alineamiento sobre un lote o predio en el frente a la vía pública, que determina el límite a partir del cual se permite la traza o edificación de un inmueble, con su respectiva identificación oficial del lote o predio. No se prejuzga sobre derechos de propiedad y se expide sobre datos proporcionados exclusivamente por el propietario o poseedor y bajo su exclusiva responsabilidad.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL



\_\_\_\_\_  
LIC. RODOLFO BAUTISTA CALIZ



DIRECCIÓN  
DE CATASTRO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**FELIPE CARRILLO PUERTO**  
2024 - 2027





**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO**

FOLIO **76**

Se expide constancia de alineamiento en Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo

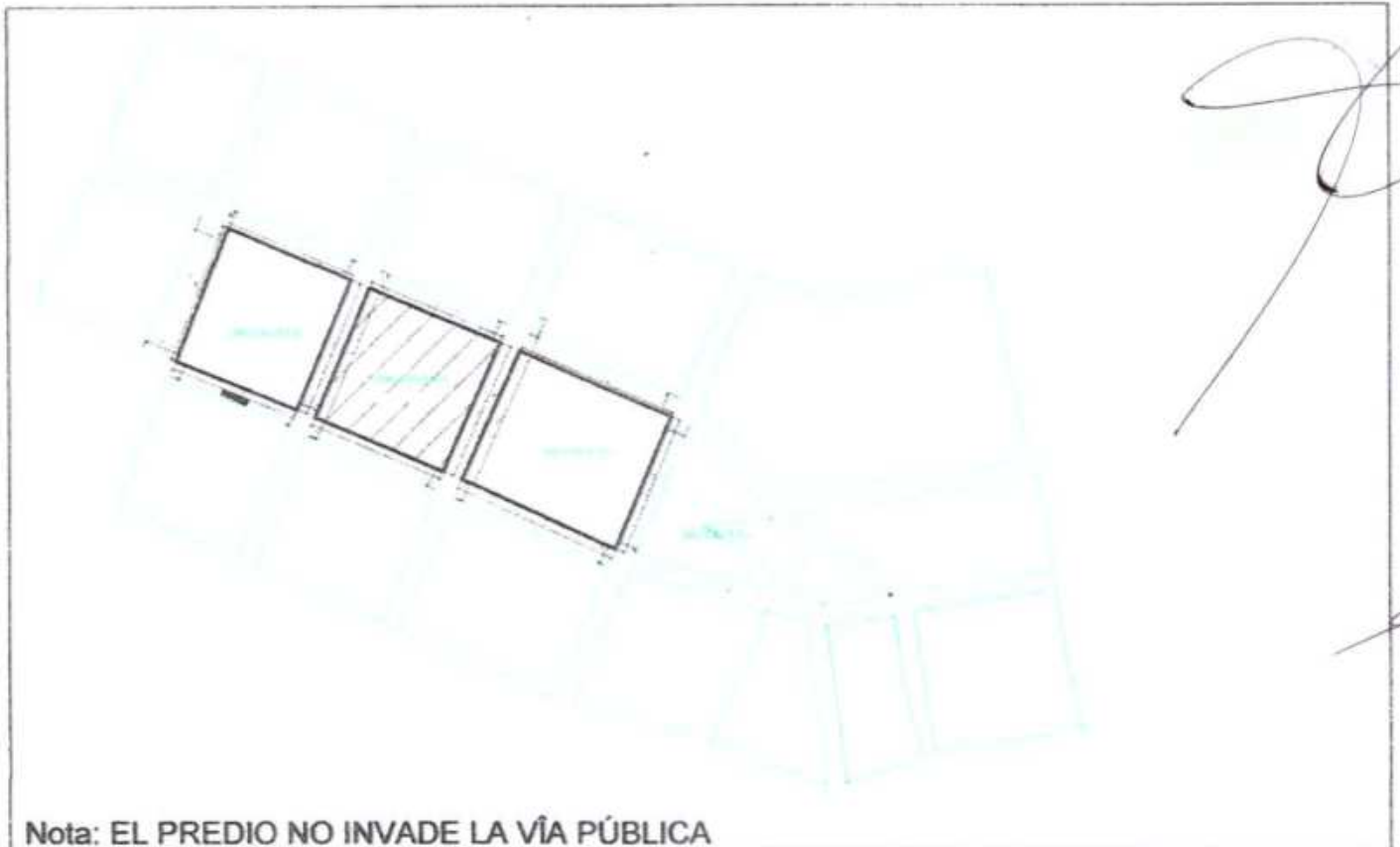
Fecha: **15/01/2026**

Nombre del propietario: **H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO**

Clave catastral: **2013742901**

**UBICACIÓN DEL PREDIO**

TIPO DE VIALIDAD CALLE	NUMERO O NOMBRE DE LA VIALIDAD 35	NUMERO EXTERIOR S/N	NOMBRE DE LA COLONIA ZONA EJIDAL	CODIGO POSTAL	LOCALIDAD FELIPE CARRILLO PUERTO
MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO	ESTADO QUINTANA ROO		ENTRE VIALIDADES CALLE 66 - B Y CALLE 68	VIALIDAD POSTERIOR CALLE 33	



**Nota: EL PREDIO NO INVADE LA VÍA PÚBLICA**

La presente constancia únicamente acredita el alineamiento sobre un lote o predio en el frente a la vía pública, que determina el limite a partir del cual se permite la traza o edificación de un inmueble, con su respectiva identificación oficial del lote o predio. No se prejuzga sobre derechos de propiedad y se expide sobre datos proporcionados exclusivamente por el propietario o poseedor y bajo su exclusiva responsabilidad.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

**LIC. RODOLFO BAUTISTA CALIZ**



DIRECCIÓN  
DE CATASTRO

GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**FELIPE CARRILLO PUERTO**





**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO**

FOLIO **77**

Se expide constancia de alineamiento en Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo

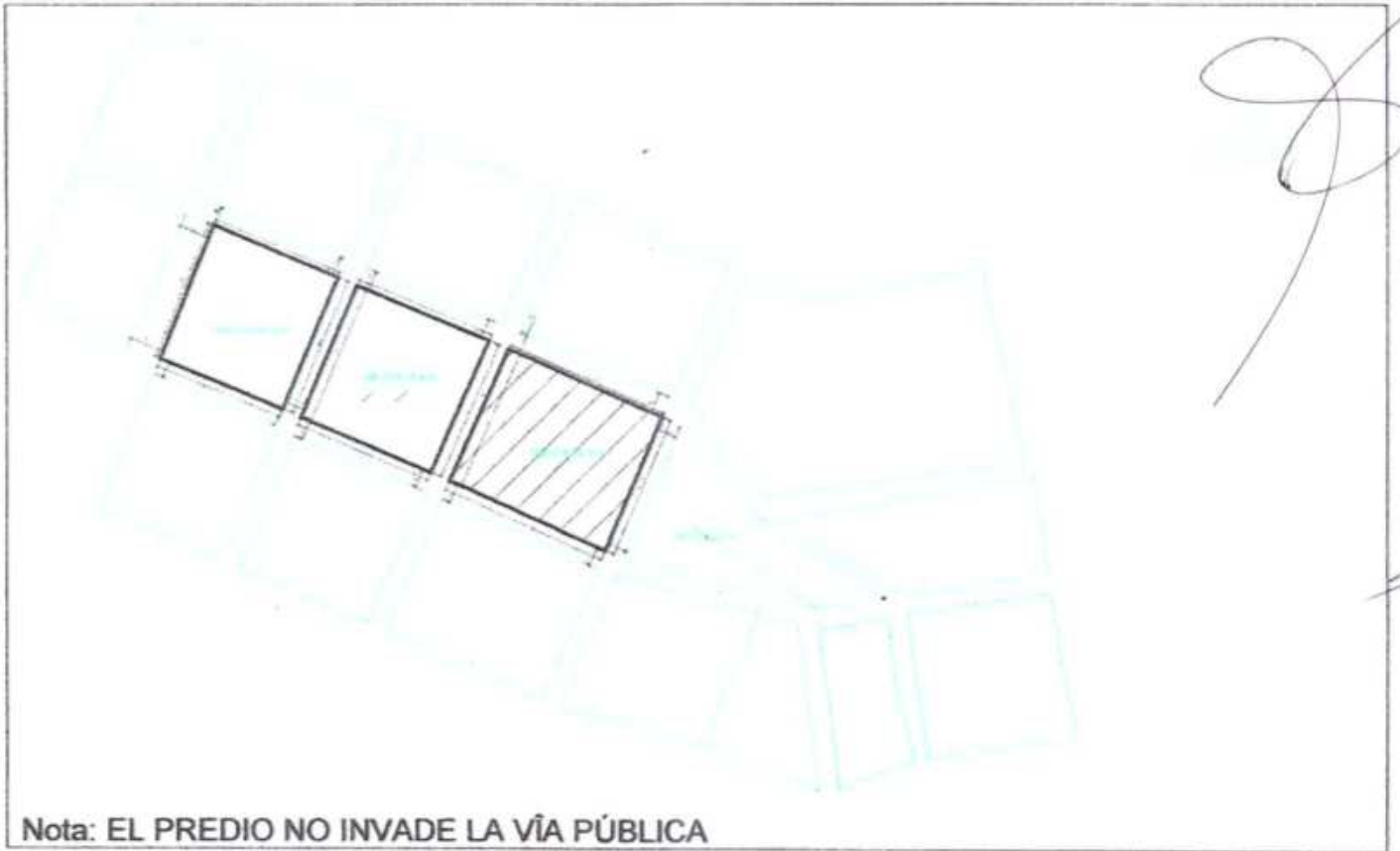
Fecha: **15/01/2026**

Nombre del propietario: **H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO**

Clave catastral: **2013743001**

**UBICACIÓN DEL PREDIO**

TIPO DE VIALIDAD	NUMERO O NOMBRE DE LA VIALIDAD	NUMERO EXTERIOR	NOMBRE DE LA COLONIA	CODIGO POSTAL	LOCALIDAD
CALLE	35	S/N	ZONA EJIDAL		FELIPE CARRILLO PUERTO
MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO		ESTADO QUINTANA ROO		ENTRE VIALIDADES CALLE 68 Y CALLE 68 - A	
				VIALIDAD POSTERIOR CALLE 33	



**Nota: EL PREDIO NO INVADE LA VÍA PÚBLICA**

La presente constancia únicamente acredita el alineamiento sobre un lote o predio en el frente a la vía pública, que determina el límite a partir del cual se permite la traza o edificación de un inmueble, con su respectiva identificación oficial del lote o predio. No se prejuzga sobre derechos de propiedad y se expide sobre datos proporcionados exclusivamente por el propietario o poseedor y bajo su exclusiva responsabilidad.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

**LIC. RODOLFO BAUTISTA CALIZ**

**SELLO**  
DIRECCIÓN  
DE CATASTRO  
GOSIERNO MUNICIPAL DE  
**FELIPE CARRILLO PUERTO**  
2024 - 2027





# CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN

## DATOS DEL BIEN INMUEBLE

Folio real electrónico

2014010000000131454

Domicilio

, Tipo de vialidad: , Dirección: ZONA 8, Número exterior: , Número interior: , Colonia: , Localidad: FELIPE CARRILLO PUERTO, Municipio: Felipe Carrillo Puerto, Lote: 1, Manzana: 430, Súper manzana: , Fraccionamiento: , Condominio: , Predio conocido:

## TITULAR(ES)

CURP/RFC	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Porcentaje	Tipo adjudicación
	H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO			100.0%	TOTAL

NO SE ENCONTRÓ NINGÚN GRAVAMEN VIGENTE EN ESTE FOLIO REAL ELECTRÓNICO

## FIRMA ELECTRÓNICA

Nombre del firmante	Erika R Alba Hernández
Cargo del firmante	Certificador
Delegación de gestión	Othón P Blanco
Serie del certificado	275106190557734483187066766866346562973036722481
Fecha y hora de verificación SAT	16-10-2025 16:04:04
Valor de la firma	Pbe3mjaHhB6p2Dead/NRjWIFqLSbnbC6o+iaceuObn67n1mWotFeekI7zMvuzFEgk1p1GgN36fLpczpfj358w8EF73zYbm2RoaqoKvF37juzb+4eedPgzeE5YymZawcP1an3gxmmMi2653ivxRSIB7T71XbRg1xhKmDqldkb33YxKJEBW+JVTWJeuch7n43Xj8usNawSs4YFhg eMi8k40LdsudWIKWmyhyjy7+2fyzXmo+eSg96JBGSM63V4g1D9kDeaf3mnpvo6n6wbc ZriVvj3IHgXGpmy2zcLkvduCp87SsFjWuieY2agxBi4rOiXHjzor8OWjPS5STQqYIw==

## CERTIFICADO DIGITAL

Fecha y hora de firma UTC: 2025-10-16 16:04:04.776 UTC  
Constancia de conservación:  
42fcb703e61bf3beda3f25adda2beb1e1cd7f5ab19fff723e65fb6cafe5b74b9





# CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN

## DATOS DEL BIEN INMUEBLE

Folio real electrónico

2014010000000131445

Domicilio

, Tipo de vialidad: , Dirección: ZONA 8, Número exterior: , Número interior: , Colonia: , Localidad: FELIPE CARRILLO PUERTO, Municipio: Felipe Carrillo Puerto, Lote: 1, Manzana: 428, Súper manzana: , Fraccionamiento: , Condominio: , Predio conocido:

## TITULAR(ES)

CURP/RFC

Nombre(s)

Primer apellido

Segundo apellido

Porcentaje

Tipo adjudicación

H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO

100.0%

TOTAL

NO SE ENCONTRÓ NINGÚN GRAVAMEN VIGENTE EN ESTE FOLIO REAL ELECTRÓNICO

## FIRMA ELECTRÓNICA

Nombre del firmante

Erika R Alba Hernández

Cargo del firmante

Certificador

Delegación de gestión

Othón P Blanco

Serie del certificado

275106190557734483187066766866346562973036722481

Fecha y hora de verificación SAT

16-10-2025 16:03:01

Valor de la firma

V0ypbGQDBUFFsz/srewL4hUBjq7jASLEawylxgfdL6KfHBC+Y4F7hM+4OXwo4KhrLYxZyH0dHTtWmYDNpirDXhF7KJIAbsWZoXRb3QpRy92ys2nXAUifBXwrxHsbsQ7SSXGRj65GUuCOytDXZxcFvHt0jF6n18K8dg3/hlh/LfndeF/yDs7+60axOQOWF121/HT05XRkyfbdBSS+Vnp3Sck7vrTW7nEo31o3HXPO+GM3Oy6aoHQNBPiaYwA2v5IkQ9NjFWDS60pcYOGnkLLMwf5dT5AWtSsfpp2ETNGGBI8ShRuCzsYs+VL59HC1Xijr9GytcR0sFkpdY+ocsg==

## CERTIFICADO DIGITAL

Fecha y hora de firma UTC: 2025-10-16 16:03:01.767 UTC

Constancia de conservación:

7a61eb84ab252850b2bba937e526e9453b796806cb609c005f309ab7d041c752





# CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN

## DATOS DEL BIEN INMUEBLE

**Folio real electrónico**

20140100000000131443

**Domicilio**

, Tipo de vialidad: , Dirección: ZONA 8, Número exterior: , Número interior: , Colonia: , Localidad: FELIPE CARRILLO PUERTO, Municipio: Felipe Carrillo Puerto, Lote: 1, Manzana: 429, Súper manzana: , Fraccionamiento: , Condominio: , Predio conocido:

## TITULAR(ES)

CURP/RFC	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Porcentaje	Tipo adjudicación
	H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO			100.0%	TOTAL

NO SE ENCONTRÓ NINGÚN GRAVAMEN VIGENTE EN ESTE FOLIO REAL ELECTRÓNICO

## FIRMA ELECTRÓNICA

**Nombre del firmante**

Erika R Alba Hernández

**Cargo del firmante**

Certificador

**Delegación de gestión**

Othón P Blanco

**Serie del certificado**

275106190557734483187066766866346562973036722481

**Fecha y hora de verificación SAT**

16-10-2025 16:02:28

**Valor de la firma**

L9abnh5GCHzTVWhNz1jpPTfRCCJP9pX4oo/DrEysbOyRQ7Dduw2QkYU3j9FNfUA5FVQTE23iT56EuBDfquesVEfjrt2yGfsPu/ETIqMPDqocnanqxOsztxlkVRR0ISz1gYXoB7p64Ci3sk+uQ5q2lrqQ59UPHbjX+6ghshK7tloD6C6XT2kYSGldrUQzo7ui1KS5w5RTYzWRFmyot8/YxEP hWDOIpuvX6OgDzxBP7M1yXpbCSxmwnHClOx5Q+12fI5jVDblhNfPCv9qoEIM9XfcRTDY UZpYGyJ9qAWZYadBOP+6r/8uoQfharqYma84x8P1vF97hGY+/szPy1apzlw==

## CERTIFICADO DIGITAL

Fecha y hora de firma UTC: 2025-10-16 16:02:28.625 UTC

Constancia de conservación:

59dca66869ae0d7163040f33b746c961bed18afd9abe2fc5493013c3e2908047





# TÍTULO DE PROPIEDAD

Nº 000000062432

QUE SE EXPIDE POR INSTRUCCIONES DEL C. ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64, 67, 69 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL; QUE AMPARA EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE N° 1, DE LA MANZANA 430, DE LA ZONA 8, DEL POBLADO FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO, CON UNA SUPERFICIE DE 11853.38 M<sup>2</sup> ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- NORESTE 114.844 MTS. CON CALLE 37
- SURESTE 101.036 MTS. CON CALLE 70
- SUROESTE 116.875 MTS. CON RESERVA DE CRECIMIENTO
- NOROESTE 100.193 MTS. CON CALLE 68



E1627P0001A

PLANO INTERNO INSCRITO BAJO CLAVE ÚNICA CATASTRAL II. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO EN FAVOR DE EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DE CONFORMIDAD CON

CUYA INSCRIPCIÓN OBRA EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, BAJO EL FOLIO 23TM00000274

CHETUMAL, Q. ROO A 02 DE OCTUBRE DE 2013

  
LIC. RODOLFO VALLADARES

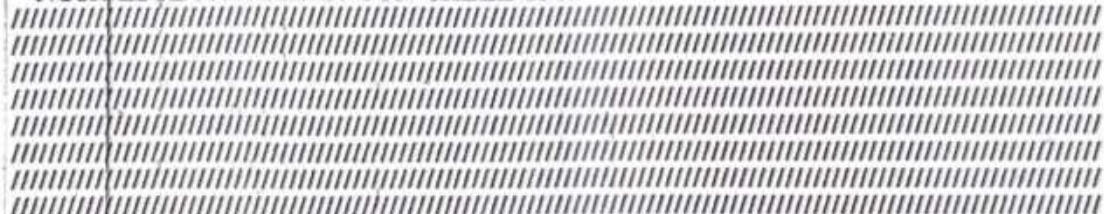


# TÍTULO DE PROPIEDAD

Nº 000000062422

QUE SE EXPIDE POR INSTRUCCIONES DEL C. ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64, 67, 69 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL; QUE AMPARA EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE N° 1, DE LA MANZANA 429, DE LA ZONA 8, DEL POBLADO FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO, CON UNA SUPERFICIE DE 9749.85 M<sup>2</sup> NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:  
 NORIESTE 98.365 MTS. CON CALLE 37  
 SURESTE 100.090 MTS. CON CALLE 68  
 SUROESTE 96.685 MTS. CON RESERVA DE CRECIMIENTO  
 NOROESTE 99.871 MTS. CON CALLE 68 A



E1627P0001A

PLANO INTERNO INSCRITO BAJO CLAVE ÚNICA CATASTRAL H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO, EN FAVOR DE EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DE CONFORMIDAD CON

CUYA INSCRIPCIÓN OBRA EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, BAJO EL FOLIO 23TM00000274

CHETUMAL, Q. ROO 02 DE OCTUBRE DE 2013

  
 LIC RODOLFO VALLÍN LUGO

La Delegada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Othón P. Blanco, Quintana Roo.

**CERTIFICA**

Con fundamento en el Artículo 11, Fracción XI, Artículo 15 Fracción VIII y 81 del Reglamento Interior del Registro Público de la Propiedad y del Comercio ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo; que la presente copia concuerda fiel y exactamente con las Imágenes digitalizadas en el sistema de gestión Registral inmobiliario que obra en los archivos Electrónicos de la oficina de esta Ciudad de Chetumal, Q. Roo con el que cotejo; y no representa la totalidad de los actos jurídicos relacionados con el inmueble, constante de 02 páginas útiles de fecha 19-marzo-2014, del Folio Electrónico Número 131445. Se expide la presente certificación en la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los 10 días del mes de Septiembre del año 2018, a las 13:45 hrs.-doy fe.-

**M.D. MARIA EUGENIA CEN SANCHEZ.**

**MECS/vbr\***

Esta copia no demuestra ser el último movimiento, como tampoco la vigencia de la titularidad sobre el bien (es) inmueble (s) involucrados.



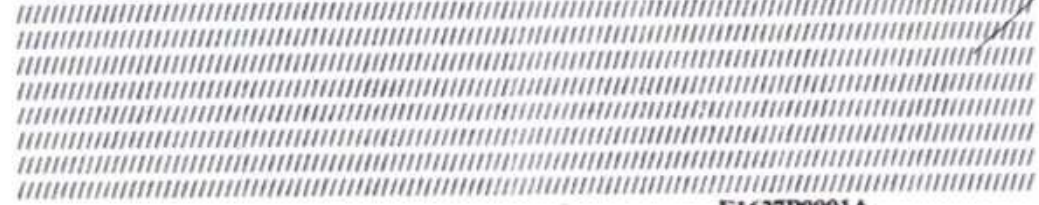


# TÍTULO DE PROPIEDAD

Nº 00000062423

QUE SE EXPIDE POR INSTRUCCIONES DEL C. ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64, 67, 69 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL; QUE AMPARA EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE N° 1, DE LA MANZANA 428 DE LA ZONA 8, DEL POBLADO FELIPE CARRILLO PUERTO MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO ESTADO DE QUINTANA ROO CON UNA SUPERFICIE DE 9216.06 M<sup>2</sup> **NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS**

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:  
**NORESTE 92.668 MTS. CON CALLE 37**  
**SURESTE 99.996 MTS. CON CALLE 68 A**  
**SUROESTE 90.755 MTS. CON RESERVA DE CRECIMIENTO**  
**NOROESTE 101.058 MTS. CON CALLE 66**




**E1627P0001A**

PLANO INTERNO INSCRITO BAJO CLAVE ÚNICA CATASTRAL H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO EN FAVOR DE EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA DE CONFORMIDAD CON 17 DE SEPTIEMBRE DE 2006

CUYA INSCRIPCIÓN OBRA EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, BAJO EL FOLIO 23TM00000274

CHETUMAL, Q. ROO A 02 DE OCTUBRE DE 2013

  
 LIC. RODOLFO VALDEZ HUGO

C.

DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

No. 08-0048637



*(Handwritten notes and signatures on the right margin)*



Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo.

OFICINA REGISTRAL: CHETUMAL

Emisión: 19/03/2014

BOLETA DE REGISTRO

219746 19-03-2014 10:46:36 117

219746

EL C. CALIFICADOR ANGELICA M. FABRO KUC HACE CONSTAR QUE EN VIRTUD DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR REGISTRO AGRARIO NACIONAL CON MOTIVO DEL DOCUMENTO NO. 000000062423 QUEDA(N) REGISTRADO(S) EL(LOS) ACTO(S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE(N)

DESCRIPCIÓN ACTO	FOLIO	OFICINA	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	NÚM. CONSECUTIVO DEL ACTO
Título de propiedad	13115	CHETUMAL	19/03/2014	10:29:10	1

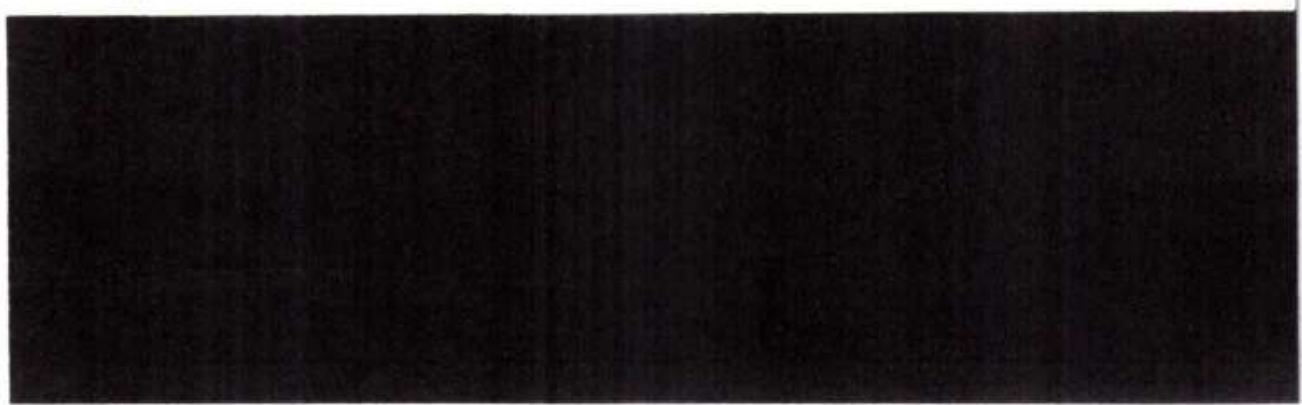
*[Handwritten signature]*  
 C. CALIFICADOR  
 ANGELICA M. FABRO KUC



*[Handwritten signature]*

LIC. MARIA EUGENIA CEN SANCHEZ  
 DELEGADA DEL REGISTRO PUBLICO  
 DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
 EN OTROM P. BLANCO.

Analizó: FANNY SIOMARA ELIAS VANEZAS



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

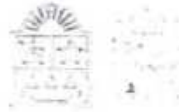
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**FELIPE CARRILLO  
PUERTO** 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE  
**FELIPE CARRILLO PUERTO**  
2024 - 2027

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO Y  
ECOLOGÍA MUNICIPAL.  
REFERENCIA: ADMINISTRATIVA.  
OFICIO No: DDUE/CFUS/1/002/2026.

ASUNTO: CONSTANCIA DE  
FACTIBILIDAD DE USO DE  
SUELO.

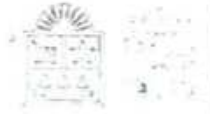
**H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO.  
P R E S E N T E :**

Con base en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo, en su Artículo 13, Fracciones, II, III, VII, XIII, XV y Artículo 72, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología no tiene inconveniente en otorgarle la:

**CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO.**

Toda vez que se **REGULARIZARÁ UNA SUPERFICIE DE 11,853.38 M2, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 35 SN EJIDO ENTRE CALLE 68 Y CALLE 68-A, VIALIDAD POSTERIOR CALLE 33, CON CEDULA CATASTRAL 2013843001, DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, toda vez que esta superficie no se encuentra dentro de ningún área natural protegida Federal, Estatal o Municipal; de tal manera no se contrapone con el Plan de Desarrollo Urbano de este Municipio por lo cual esta Dirección encuentra viable dicha solicitud, siempre y cuando se cumplan las siguientes condicionantes:

- Conforme a lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de Quintana Roo, en su Capítulo Tercero Art. 129 Fracción VI Y VII, se procede a la regularización de la tendencia de la tierra.
- Que deberá tomar en consideración la protección de la biodiversidad según se menciona en la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del Estado de Quintana Roo Capítulo II, Sección I, Artículo 93 para la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre en el estado.
- La conservación de la diversidad genética, así como la protección, restauración, fomento y manejo integral de los habitantes naturales, como factores principales para la conservación y recuperación de la flora y fauna silvestre.
- Las medidas preventivas y regulatorias para el mantenimiento de las condiciones que propician la evolución, viabilidad y continuidad de los ecosistemas, habitantes y poblaciones en sus entornos naturales.
- La participación de los propietarios y legítimos poseedores de los predios donde se ubiquen las especies de flora y fauna silvestres, así como de las personas que comparten sus habitantes, en la conservación, la restauración y los beneficios derivados del aprovechamiento sustentable; y demás disposiciones legales a la materia.



*[Handwritten signature]*

- **ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE NUEVOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, TAMPOCO LA CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS DE POBLACIÓN ES SIMPLEMENTE INFORMATIVO**, así como también en materia de obras de infraestructura urbana para el área solicitada. Para los casos de las redes de agua potable, drenaje sanitario, electrificación de baja, media y alta tensión y vialidades; por lo que no podrá iniciar ningún concepto de obra hasta contar con las autorizaciones correspondientes y estará sujeto a la autorización particular que corresponda a cada instancia y/u organismos. Cabe mencionar que el presente dictamen se refiere únicamente a la **FACTIBILIDAD** antes mencionada, por lo que no representa autorización alguna sobre cambio de uso de suelo forestal.
- **ESTE DOCUMENTO NO AUTORIZA EL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL, NI LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.** Las mismas deberán ser solicitadas, por lo que deberá tramitar las autorizaciones correspondientes ante las instancias federales, estatales y municipales. Todo lo anterior de conformidad al marco legal general y específico aplicable en cada caso.

*[Handwritten mark]*

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS FINES LEGALES QUE TENGA LUGAR EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**ATENTAMENTE:**

**LIC. JOSÉ MANUEL PAT-TUK**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**  
**Y ECOLOGÍA MUNICIPAL**



DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA  
GOBIERNO MUNICIPAL DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2024 - 2027

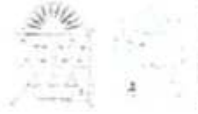
*[Large handwritten signature and scribbles]*

*[Handwritten signature]*





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**FELIPE CARRILLO  
PUERTO** 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE  
**FELIPE CARRILLO PUERTO**  
2024 - 2027

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO Y  
ECOLOGÍA MUNICIPAL.  
REFERENCIA: ADMINISTRATIVA.  
OFICIO No: DDUE/CFUS/1/003/2026.

ASUNTO: CONSTANCIA DE  
FACTIBILIDAD DE USO DE  
SUELO.

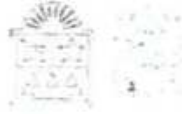
**H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO.  
PRESENTE:**

Con base en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo, en su Artículo 13, Fracciones, II, III, VII, XIII, XV y Artículo 72, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología no tiene inconveniente en otorgarle la:

**CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO.**

Toda vez que se **REGULARIZARÁ UNA SUPERFICIE DE 9,216.06 M2, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 35 SN EJIDO ENTRE CALLE 66 Y CALLE 66-B, VIALIDAD POSTERIOR CALLE 33, CON CEDULA CATASTRAL 2013742801, DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, toda vez que esta superficie no se encuentra dentro de ningún área natural protegida Federal, Estatal o Municipal; de tal manera no se contrapone con el Plan de Desarrollo Urbano de este Municipio por lo cual esta Dirección encuentra viable dicha solicitud, siempre y cuando se cumplan las siguientes condicionantes:

- Conforme a lo establecido en la **Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de Quintana Roo**, en su Capítulo Tercero Art. 129 Fracción VI Y VII, se procede a la regularización de la tendencia de la tierra.
- Que deberá tomar en consideración la protección de la biodiversidad según se menciona en la **Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del Estado de Quintana Roo Capítulo II, Sección I, Artículo 93** para la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre en el estado.
- La conservación de la diversidad genética, así como la protección, restauración, fomento y manejo integral de los habitantes naturales, como factores principales para la conservación y recuperación de la flora y fauna silvestre.
- Las medidas preventivas y regulatorias para el mantenimiento de las condiciones que propician la evolución, viabilidad y continuidad de los ecosistemas, habitantes y poblaciones en sus entornos naturales.
- La participación de los propietarios y legítimos poseedores de los predios donde se ubiquen las especies de flora y fauna silvestres, así como de las personas que comparten sus habitantes, en la conservación, la restauración y los beneficios derivados del aprovechamiento sustentable; y demás disposiciones legales a la materia.



- **ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE NUEVOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, TAMPOCO LA CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS DE POBLACIÓN ES SIMPLEMENTE INFORMATIVO**, así como también en materia de obras de infraestructura urbana para el área solicitada. Para los casos de las redes de agua potable, drenaje sanitario, electrificación de baja, media y alta tensión y vialidades; por lo que no podrá iniciar ningún concepto de obra hasta contar con las autorizaciones correspondientes y estará sujeto a la autorización particular que corresponda a cada instancia y/u organismos. Cabe mencionar que el presente dictamen se refiere únicamente a la **FACTIBILIDAD** antes mencionada, por lo que no representa autorización alguna sobre cambio de uso de suelo forestal.
- **ESTE DOCUMENTO NO AUTORIZA EL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL, NI LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.** Las mismas deberán ser solicitadas, por lo que deberá tramitar las autorizaciones correspondientes ante las instancias federales, estatales y municipales. Todo lo anterior de conformidad al marco legal general y específico aplicable en cada caso.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS FINES LEGALES QUE TENGA LUGAR EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

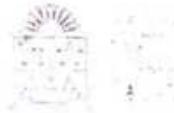
ATENTAMENTE:

  
 LIC. JOSÉ MANUEL PAT TUK  
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
 Y ECOLOGÍA MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA  
GOBIERNO MUNICIPAL DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2024 - 2027





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO Y  
ECOLOGÍA MUNICIPAL.  
REFERENCIA: ADMINISTRATIVA.  
OFICIO No: DDUE/CFUS/11/004/2026.

ASUNTO: CONSTANCIA DE  
FACTIBILIDAD DE USO DE  
SUELO.

**H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO.  
P R E S E N T E :**

Con base en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo, en su Artículo 13, Fracciones, II, III, VII, XIII, XV y Artículo 72, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología no tiene inconveniente en otorgarle la:

**CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO.**

Toda vez que se **REGULARIZARÁ UNA SUPERFICIE DE 9,749.85 M2, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 35 SN EJIDO ENTRE CALLE 66-B Y CALLE 68, VIALIDAD POSTERIOR CALLE 33, CON CEDULA CATASTRAL 2013842901, DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, toda vez que esta superficie no se encuentra dentro de ningún área natural protegida Federal, Estatal o Municipal; de tal manera no se contrapone con el Plan de Desarrollo Urbano de este Municipio por lo cual esta Dirección encuentra viable dicha solicitud, siempre y cuando se cumplan las siguientes condicionantes:

- Conforme a lo establecido en la **Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de Quintana Roo**, en su Capitulo Tercero Art. 129 Fracción VI Y VII, se procede a la regularización de la tendencia de la tierra.
- Que deberá tomar en consideración la protección de la biodiversidad según se menciona en la **Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del Estado de Quintana Roo Capitulo II, Sección I, Artículo 93** para la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre en el estado.
- La conservación de la diversidad genética, así como la protección, restauración, fomento y manejo integral de los habitantes naturales, como factores principales para la conservación y recuperación de la flora y fauna silvestre.
- Las medidas preventivas y regulatorias para el mantenimiento de las condiciones que propician la evolución, viabilidad y continuidad de los ecosistemas, habitantes y poblaciones en sus entornos naturales.
- La participación de los propietarios y legítimos poseedores de los predios donde se ubiquen las especies de flora y fauna silvestres, así como de las personas que comparten sus habitantes, en la conservación, la restauración y los beneficios derivados del aprovechamiento sustentable; y demás disposiciones legales a la materia.





*[Handwritten signature]*

- **ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE NUEVOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, TAMPOCO LA CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS DE POBLACIÓN ES SIMPLEMENTE INFORMATIVO**, así como también en materia de obras de infraestructura urbana para el área solicitada. Para los casos de las redes de agua potable, drenaje sanitario, electrificación de baja, media y alta tensión y vialidades; por lo que no podrá iniciar ningún concepto de obra hasta contar con las autorizaciones correspondientes y estará sujeto a la autorización particular que corresponda a cada instancia y/u organismos. Cabe mencionar que el presente dictamen se refiere únicamente a la **FACTIBILIDAD** antes mencionada, por lo que no representa autorización alguna sobre cambio de uso de suelo forestal.
- **ESTE DOCUMENTO NO AUTORIZA EL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL, NI LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.** Las mismas deberán ser solicitadas, por lo que deberá tramitar las autorizaciones correspondientes ante las instancias federales, estatales y municipales. Todo lo anterior de conformidad al marco legal general y específico aplicable en cada caso.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS FINES LEGALES QUE TENGA LUGAR EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ATENTAMENTE:

*[Handwritten signature of Lic. José Manuel Pat Tuk]*

**LIC. JOSÉ MANUEL PAT TUK**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**  
**Y ECOLOGÍA MUNICIPAL**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

C.C.P. Archivo  
JMPT/zfbr

*[Handwritten signature]*

